

1717
1718

de Exsiste en su poder y Reservava para integrarse del
veis por ciento hacia incontinenti pago de los un mil Quatro Cien-
tos setenta y cinco reales, veinte y quatro maravedises que
de restar gonar en tesoreria, del cupo de los trescientos Millo-
nes: que con presencia del Padre quedevera entregar y liqui-
dacion de las deudas i partidas que a caso vele aduenden proce-
da el Sr. Alcaide m.^o a su cobranza y adiar las oportunas providencias
hasta que tambien esten integrados los caudales de propios, de lo
que se les resta de lo duplicado para adelantar dho pago, para
lo que se ~~deberia~~ mandar colocar certificacion de este parti-
cular en el expediente lo que su merced el Sr. Alcaide m.^o man-
dare practique

ve vio la Real Præmatica sancion que trata sobre
Reduccion a vida civil los que antes heran convidos con el nom-
bre de Titanos

Y por lo incomodo de la ora se suspendio este cabildo
y para continuarlo en el dia nueve del corriente a la misma
hora de la vier de su mañana quedando para ello citados sus
mercedes quienes lo firmaron: doy fe =

M.
D. Cello Salinas Vbeda
Mata
mola
Basa y lesa
pauca
Antoni
Quans Gary

El Yprescripto Escriuo de este Ayuntamiento certifico que al
concluire el anterior fue vista en el la Real Præmatica

